

Expediente: 0031460/2021

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Juventud en el marco de cooperación existente entre la ciudad de Toulouse y Zaragoza, que se recogió en convenio entre las dos ciudades el 22 de enero de 2020 para los años 2020 y 2021 de convocatoria del programa prácticas formativas en la ciudad de Zaragoza "Job d'été" dirigidas a estudiantes originarios de la ciudad francesa de Toulouse.

SEGUNDO.- El programa desarrolla el apartado Segundo del convenio marco de cooperación entre las ciudades de Toulouse (Francia) y Zaragoza (España) en relación a actividades dirigidas a los jóvenes originarios en ambas ciudades.

TERCERO.- El programa habilita la dotación de 6.000,00 euros que se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48902 Colaboración y Proyectos Europeos, doc. RC 211422 destinados a la generación de becas de 1.000,00 euros para cada una de las personas seleccionadas.

CUARTO.- Publicar en la Base Nacional de Subvenciones y en la web municipal el siguiente acuerdo.

QUINTO.- Este programa debiera verse condicionado a que las condiciones de libre circulación de personas llamado espacio de Schengen y en concreto en el espacio transfronterizo España-Francia estuviera garantizada, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en los estados europeos afectados, quedando sujeto a la normativa que la Unión Europea y los estados involucrados puedan disponer en los meses en los que se ejecuta este programa y a su posible modificación, suspensión o retraso en las fechas previstas.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYmJyZnJk1NTAZOTE0Mjkz

DOCUMENTO	Resolucion 20210025811 - Programa formacion Juventud Zrz- Toulouse Job d'ete	ID FIRMA	8132257	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

- 

50297MTYyMiYzNjYzNjk1NTAzOTE0Mjkz

- Journal of Management Inquiry

- 13

3 / 6
A
021

Base 4 - Cuantía de las prácticas.

Cada joven recibirá 1.000,00 euros brutos en concepto de ayuda, por una dedicación de 35 horas semanales durante 4 semanas. De esta cantidad se realizará la correspondiente retención.

Las realización de las prácticas tienen carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre la persona en prácticas y el Ayuntamiento de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Zaragoza también ofrecerá:

- Ayuda en la búsqueda de alojamiento desde el CIPAJ (Centro de información para los jóvenes). El coste del mismo, corre por cuenta del/de la estudiante.
- Apoyo, información y asistencia durante su estancia en Zaragoza.
- Quedarán cubiertos por la póliza contratada por el Ayuntamiento de acuerdo con las condiciones del seguro municipal y el contenido de los trabajos encomendados en estas bases tal como figura en el Acuerdo Marco.

Base 5 – Criterios de valoración y requisitos.

Sólo podrán participar jóvenes de 18 a 30 años con conocimiento alto de español.

a) Perfil que se valora en el Servicio de Centros Cívicos:

- Joven con formación profesional en: mantenimiento edificios y/o atención al público y/o montajes escénicos: 1 punto.
- Conocimientos de español, nivel mínimo B2, preferible C1: 1 punto.
- Experiencia como usuario en centros culturales y cívicos de proximidad y/o como voluntario en colectivos sociales y jóvenes: 1 punto.
- Habilidad para la atención a usuarios: 1 punto.
- Capacidad de gestión y de trabajo en equipo: 1 punto.

b) Perfil que se valora en La Sociedad Zaragoza Cultural:

- Diplomado/a o titulación superior en materia de humanidades y del ámbito social, cualquiera de las disciplinas que entendemos como tales: 1 punto.
- Grado o titulación en Bellas Artes o en Diseño: 1 punto.
- Máster o postgrado relacionado con la Gestión Cultural o la Producción de eventos culturales en cualquiera de sus disciplinas (cultura tradicional, promoción del libro y la lectura, artes plásticas, música y actividades musicales, artes escénicas, cine y audiovisuales, mediación cultural,...): 1 punto.
- Conocimiento o experiencia en el ámbito de las Artes Plásticas y Diseño: 0,5 puntos.
- Conocimiento alto del español e inglés: 1 punto.
- Capacidad de trabajo en equipo, de gestión y de adaptación a las distintas tareas e imprevistos propios de un festival: 0,5 puntos.
- Tiene que ser una persona flexible, proactiva y dinámica.

c) Perfil que se valora en la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social:

- Formación en Ciencias Económicas, Sociología, Psicología, Trabajo Social o similares. 1 punto.
- Formación complementaria en animación sociocultural, emprendimiento, desarrollo local, competencias transversales o comunicación. 1,5 puntos.
- Conocimiento alto de español (preferiblemente C1, alternativamente B2). 0,5 puntos.
- Experiencia en el desarrollo local y/o el emprendimiento. 1,5 puntos.
- Capacidad de trabajo en equipo y capacidad de gestión. 0,5 puntos.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYmJyZnJk1NTAZOTE0MjIz

DOCUMENTO	Resolucion 20210025811 - Programa formacion Juventud Zrz- Toulouse Job d'ete	ID FIRMA	8132257	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	

- Formación en Historia o Historia del Arte: 1,5 puntos.
- Formación en comunicación: 1 punto.
- Conocimiento alto de español: 1 punto.
- Conocimiento de otros idiomas: 0,5 puntos.
- Capacidad de trabajo en equipo: 0,5 puntos.
- Experiencia en el entorno de museos y/o gestión de redes sociales y comunicación: 0,5 puntos.

- Formación profesional en animación sociocultural: 1,5 puntos.
- Experiencia en actividades de ocio y tiempo libre con jóvenes: 1,5 puntos.
- Conocimiento alto de español: 1 punto.
- Habilidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo: 0,5 puntos.
- Persona dinámica, proactiva y flexible: 0,5 puntos.

La selección se notificará al departamento de Internacional del Ayuntamiento de Toulouse, quien, a su vez, lo notificará a las personas interesadas.

Las personas beneficiarias deberán comunicar por correo electrónico a la Oficina de Empleo Joven y al servicio técnico donde prestarán las prácticas, su aceptación de la beca en las condiciones señaladas en estas Bases. En el caso de no hacerlo en un plazo de 15 días, se entenderá que renuncian a la ayuda. Las personas beneficiarias deberán cumplir con las funciones descritas en estas Bases.

DOCUMENTO	Resolucion 20210025811 - Programa formacion Juventud Zrz- Toulouse Job d'ete	ID FIRMA	8132257	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019: LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				03 de junio de 2021	

El importe total para el año 2021 es de 6.000,00 euros (1.000,00 euros cada una de las 6 becas), y se abonará con cargo al documento RC 211422, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48902 Colaboración y Proyectos Europeos.

Base 10 - Régimen jurídico.

Base 11 - Protección de datos e imágenes.

El uso de los datos serán exclusivamente para la ejecución del proyecto municipal de practicas juveniles para extranjeros en la ciudad de Zaragoza, dando el consentimiento y aceptando con las practicas el uso de los mismos para este fin así como las imágenes que en el ejercicio de las funciones encomendadas pudieran producirse , con el fin de servir a la difusión del proyecto .

La persona que realiza las prácticas será informado con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, facilitando la información básica e indicándole una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información sobre la identidad del responsable del tratamiento y de su representante, en su caso. La finalidad del tratamiento y la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyMjYzNjYzNjk1NTAzOTE0Mjkz

DOCUMENTO	Resolucion 20210025811 - Programa formacion Juventud Zrz- Toulouse Job d'ete	ID FIRMA	8132257	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				03 de junio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019: I A JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				03 de junio de 2021	